JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SOCIEDAD INVERCAPITAL S.A.S NIT: 805025630- 9
DEMANDADO: ELIZABETH ARAMBURO ROMERO
VIVA PRODUCTOS TURISTICOS LTDA
RADICACIÓN: 760014003-034-2010-00833-00

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de **NOTIFICAR** el Auto Interlocutorio No. 2310 de fecha 02 de agosto del 2021, proferido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Sentencias de Cali dentro del presente trámite, se fija el siguiente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes interesadas dentro del proceso de la referencia, la providencia de fecha 02 de agosto del 2021, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del Auto Interlocutorio N° 2310 por medio del cual se resolvió.*"…**PRIMERO: CORREGIR** el numeral segundo del 1107 de fecha 30 de junio del 2021 (visible a folio 146 C-1), por lo tanto dicho numeral quedara así:*

- ***SEGUNDO:** DEJAR A DISPOSICION del Juzgado 10 Civil Municipal de Cali dentro del proceso adelantado por INVERSORA PICHINCHA S.A. contra VIVA PRODUCTOS TURISTICOS LTDA, RAD: 010-2011-00413-00, los bienes embargados dentro del presente proceso, en virtud del embargo de remanentes existente. (fol. 53 C-2)..."*

***SEGUNDO: POR SECRETARÍA** dese cumplimiento a lo ordenado en esta providencia. **TRECERO:** Advertir a la secretaria que la notificación debe hacerse por aviso; por cuanto el presente trámite se encuentra terminado. **CUARTO: LIBRESE** los oficios de*

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

levantamiento de medidas de conformidad a lo resuelto en esta providencia…"
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE El Juez CARLOS JULIO RETREPO GUEVARA

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 16 de septiembre de 2021 desde las 07:00 a.m. hasta las 04:00 p.m.

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,

María Jimena Largo Ramirez
Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones y Notificaciones
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

Firmado Por:

María Jimena Largo Ramirez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Civil
Juzgado Municipal De Ejecución
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7dfc90ddfbee1ad96c189f9813f8a825d8ec622146e4d214e23cd4f2e4d522c
Documento generado en 15/09/2021 08:04:51 AM

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.